ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
20	22	04	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 2 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $751.800.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 15,47% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$200.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En cumplimiento de los lineamientos del programa Colombia rural, los entes territoriales deben cofinanciar el valor de la inversión programada en dinero, maquinaria amarilla o materiales granulares. Mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2020 el Municipio de Rio de Oro- Cesar hace envío del CDP No. 0113 del 7 de febrero de 2020 por valor de ($200.000.000) como aporte en dinero para el convenio específicamente en la “actividad de mejoramiento”, el cual debe ser adicionado al valor del convenio aportado por invias, para un valor total de inversión programada de $951.800.000,00. Dando cumplimiento a las restricciones establecidas por el decreto 457 del 17 de marzo de 2020 por medio del cual se declarar el estado emergencia, se informa que el presente convenio no se encuentra suspendido toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni el contrato de obra ni de interventoría derivado, por tal motivo, solo se encuentra en etapa administrativa y en cumplimiento de la cofinanciación de los entes territoriales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adicionar el valor disponible como reserva en dinero efectuada por el municipio de Rio de Oro (Cesar) mediante CDP No. 0113 del 7 de febrero de 2020, en cumplimiento de lo pactado en el clausulado del convenio que permite aumentar la meta física programada en la "actividad de mejoramiento".
GESTOR DE PROYECTO		Dajahira Castillo Hurtado.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Elías Jaimes Fernández.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000 (aportes Municipio), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 12 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO	2510-2019
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MURILLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MURILLO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
20	22	04	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 31 MARZO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $849.000.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 88% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEXTA – GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, en el sentido de autorizar al Director Territorial Tolima para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del convenio, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso momento en el cual será competencia de ésta la suscripción de estos cheques para el giro de los recursos.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$20.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere efectuar la adición de recursos para estructurar el presupuesto oficial por parte del INVIAS de las obras que deberá contratar el municipio de Murillo. Teniendo en cuenta que el municipio mediante correo oficio de 30 de marzo de 2020 el municipio de Murillo remite certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2020000083 expedido el 2/02/2020 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) como aporte en recursos para atender las actividades de mejoramiento del corredor postulado LA GLORIA- EL RECODO- EL TAMBO, el cual debe ser adicionado al valor del convenio, para un valor total de inversión de $869.000.000. En cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 respecto al reintegro mensual de los rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio, es indispensable modificar el convenio autorizando al Director Territorial Tolima solo en lo concerniente con la firma de cheques para que el Ente Territorial pueda consignar los recursos por concepto de rendimientos financieros causados en el manejo de la cuenta del Convenio Interadministrativo. Dando cumplimiento a las restricciones establecidas por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por medio del cual se declara el "Estado Emergencia" y medida de aislamiento preventivo en todo el territorio nacional, se deja expreso que el presente convenio no se encuentra suspendido, toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni el proceso de licitación del contrato de obra ni con el proceso de estructuración de interventoría, motivo por el cual solo se encuentra en etapa administrativa y en cumplimiento del trámite de incorporación del recurso de cofinanciación a cargo del municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adicionar el valor de cofinanciación como aporte del Municipio de Murillo (Tolima), con relación a ello el Ente Territorial ha suministrado copia del CDP No 2020000083 de fecha 2/02/2020 dando cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA PARÁGRAFO PRIMERO del Convenio Interadministrativo No. 2510 de 2019 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Murillo en el departamento del Tolima. Estos recursos serán adicionados al rubro de mejoramiento con lo cual se pretende aumentar el alcance en lo correspondiente a la ejecución de obras de mejoramiento dentro del corredor vial denominado LA GLORIA- EL RECODO- EL TAMBO. Con la modificación de la cláusula sexta se da estricto cumplimiento a la norma financiera que exige de los Entes Territoriales la devolución de los rendimientos mensualmente y se acatan las observaciones de la Contraloría General.
GESTOR DE PROYECTO		Luz Angela Lozano Parra. Oficio DO 11400 de fecha 26-03-2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Heydy Alejandra Raad Jaimes. Resolución No 633 de fecha 4 de marzo de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $20.000.000 (aportes Municipio) Y LA MODIFICACION DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEXTA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.